

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°482-2024-CFFIEE, Bellavista, 09 de octubre 2024.

Visto, el **Proveído N° 1989-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 002-2024-ICTTIEÓ-FIEE** del **Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Electrónica, en atención al **OFICIO N°173-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas – Director de la Unidad de Investigación en el que remite la propuesta de los posibles asesores para el I Ciclo Taller de Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Artículo 82° inciso 82.2 (concordante el Art. 45 inciso 45.2)** de la Ley Universitaria N° 30220, establece: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: ...(sic).... **“45.2 Título Profesional:** requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller ...(sic)”.

Que, el **Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao** aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis, inciso b) Con ciclo taller de tesis... (sic)”.

Que, con **Resolución N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021**, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Resolución N° 319-2022-R de fecha 22 de abril de 2022**, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°355-2024-CFFIEE de fecha 10 de julio del 2024**, se resuelve: **“DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JULIO MARIANO CHICANA LOPEZ**, como **“COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA”** para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, 2. **DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de Expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor.....(sic)”.

Que, con **Resolución N°448-2024-CFFIEE de fecha 11 de septiembre del 2024**, se resuelve: **“APROBAR**, El Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado y Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el Mg. Lic. Julio Mariano Chicana López, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.....(sic)”.

Que, el **Art. 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R** para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, establece: “Los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.....(sic)”.

Que, con **Proveído N° 1989-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 002-2024-ICTTIEÓ-FIEE** del **Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Electrónica, en atención al **OFICIO N°173-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas – Director de la Unidad de Investigación en el que remite la propuesta de los posibles asesores para el I Ciclo Taller de Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 09 de octubre de 2024; teniendo como **Punto cinco de Agenda**: “Aprobar propuesta de asesores para el I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para optar el título profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao ”, se acordó: “**DESIGNAR**, como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

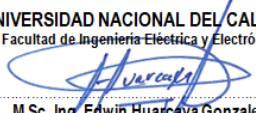
RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Dr. Ing. BENITES SARAVIDA, Nicanor Raúl
2.	Mg. Ing. BORJAS CASTAÑEDA, Julio Cesar
3.	Mg. Ing. CASTRO PULCHA, Bernardo Elías
4.	Dr. Ing. CHÁVEZ TEMOCHE, Noé Manuel Jesús
5.	Dr. Ing. CÓRDOVA RUIZ, Russell
6.	Mg. Ing. CRUZADO MONTAÑEZ, Luis Ernesto
7.	Mg. Ing. MOSCOSO SANCHEZ, Jorge Elías
8.	Mg. Ing. VALLEJOS LAOS, Jaime Albert
9.	Dr. Ing. CUZCANO RIVAS, Abilio Bernardino

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF4822024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC